

2.5.2.4 CENTRO RECEPTOR DE ALARMAS

PROCEDIMIENTO Nº 0	ACTUACIÓN GENERAL ANTE CUALQUIER TIPO DE EMERGENCIA
4. CENTRO RECEPTOR DE ALARMAS (POLICÍA MUNICIPAL de La Laguna. Posibilidad de Centro de emergencias	
<ul style="list-style-type: none">• Recibir automáticamente la alarma del CECOES 112. Podría también recibirla otro agente.• Registrar todos los datos que se reciban sobre la emergencia de acuerdo al formulario.• Avisar al CECOES 112 si el aviso de la emergencia no procede de ellos.• Activar los servicios de extinción de incendios y salvamento de la zona donde se ha producido la emergencia.• Avisar al Director Técnico del Plan y al Director del PEMU y darles cuenta de lo que ocurre. Recibir consignas de ellos. Es conveniente avisar antes al Director Técnico para que éste avise a su vez al Director del Plan, asesorándole desde el primer momento con medidas paliativas que se puedan tomar.• Activar otros operativos que no se hayan activado automáticamente en función del tipo de emergencia.• Si el PEMU según orden del Director del Plan se activa de manera formal avisar para su desplazamiento al CECOPAL, al Comité Asesor y al Gabinete de prensa.	